

## **Circular 583-2019**

Por medio de la presente, enviamos a ustedes el BOLETIN LABORAL de fecha 7 de enero de 2019, expedido por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, en relación a los requisitos, a partir del 10 del presente mes de enero, para la Celebración de Convenios Fuera de Juicio y que es importante tomar en cuenta para planificar bien la realización de dichos convenios.

A partir del 10 de enero de 2019, será necesario solicitar cita para la realización, ante dicha autoridad de cualquier convenio “fuera de juicio”.

Por lo que solicitamos a ustedes avisarnos con tiempo para poder solicitar la cita.

También requeriremos para poder solicitar la cita, la siguiente información:

Nombre de la empresa y/o patrón y su registro federal de causantes

Nombre del trabajador

Monto y medio de pago.

Para cualquier aclaración en relación con la presente, nos ponemos a sus ordenes.